

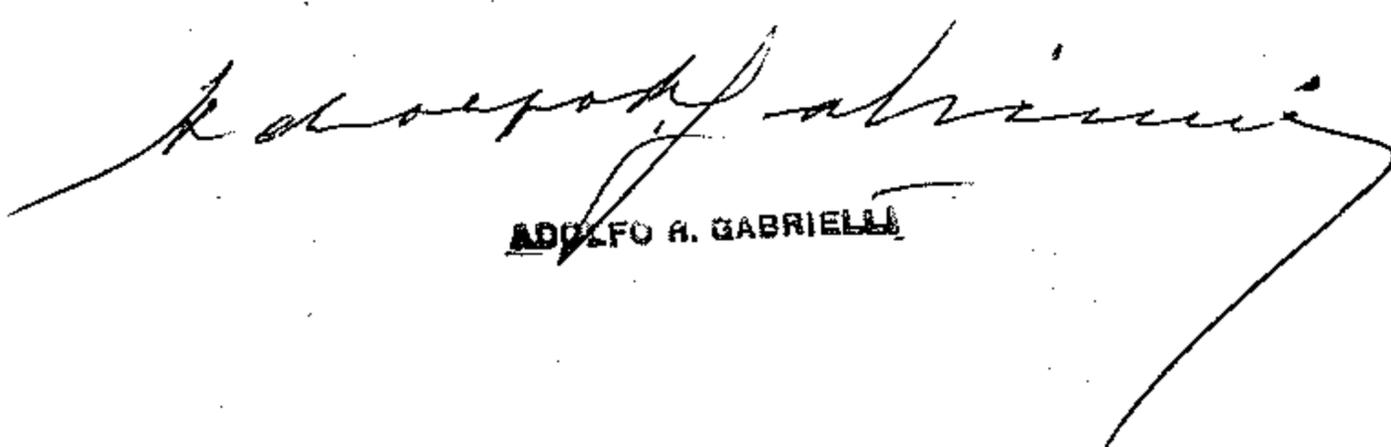
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 299.374/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación directa N° 320/81, a los efectos de contratar el servicio de locación de dos máquinas fotocopadoras, peticionadas por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Prosecretaría General) y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Secretaría de / Jurisprudencia), y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 89.-

SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la contratación directa N° 320/81.-
- 2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI